212

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 08 de Julio de 2020. A despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo el cual se encuentra pendiente de fijar fecha y hora nuevamente para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con el Art. 373 del Código General del Proceso. Lo anterior, como quiera que a raíz de la emergencia sanitaria generada por el virus Codiv19 y a la suspensión de términos autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, no se pudo realizar la audiencia programada para este fin el pasado 17 de marzo de 2020. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de Julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HORACIO GUZMAN V & CIA S. EN C. Y OTROS.
DEMANDADO:	PROMOTORA MARCAS MALL S.A.S. Y OTROS.
RADICACIÓN:	760013103012-2018-00116-00.

Visto el anterior informe de secretaría, de conformidad con el Art. 373 del Código General del Proceso y encontrándose pendiente la fijación de fecha y hora para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 30 del mes de Julio del año **2020**; a la hora 9:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Prevenir a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho, sobre el lugar o sala de audiencia designada para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda la presentación de los asistentes por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación y la asistencia de apoderados, partes, testigos, peritos y otros intervinientes de ser el caso.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 21 JUL 2020, NOTIFICO EN
ESTADO NO. 49
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JVB

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO